



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



20 MAY 2003

VISTO el Expediente Nro. 07230/02- del registro de la Subsecretaría de Trabajo, caratulado: "S/ RENDICION DEL PAGO DE LAS AYUDAS ECONOMICAS DEL PROGRAMA PELTI III, MES DE ABRIL/02", en el cual se tramitan las rendiciones correspondientes a pagos efectuados en el marco del Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal III, y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Decretos Provinciales Nro. 754/00 y sus Anexo, Nro. 2422/00 y Nro. 1125/01.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se ha confeccionado el Informe Nro. 153/03 -TCP- de fecha 29.04.03 y el Informe Nro. /03 -TCP- de fecha 30.04.03.

Que del análisis efectuados a las actuaciones surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas presentada por la Subsecretaría de Trabajo correspondiente al Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal III (PELTI III), por el período Abril/02, tramitada por Expediente Nro. 07230/02, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 236.600,00).

ARTICULO 2º Recomendar los requerimientos consignados en el Anexo I - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º Registrar, comunicar al entonces Sr. Subsecretario de Trabajo Carlos Claudio Carrera, y a la Sra. Directora General del Trabajo María Inés Fernández, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 65/03-VA-TCP-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>m</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

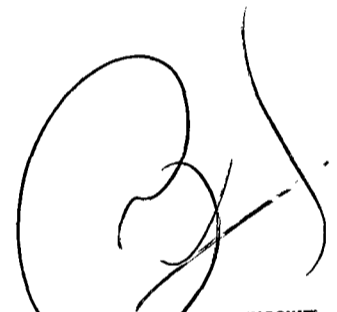


ANEXO I - RESOLUCION NRO. 65 /03-VA-TCP-
CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1. no depositar los fondos no utilizados en cada liquidación (remanentes) en la cuenta corriente nro. 1/71/0435-7 con tanta demora; se deberían depositar en un plazo máximo de tres meses a partir del mes liquidado.
2. se deberá instrumentar los mecanismos para que se designe mediante acto administrativo emanado de la autoridad competente a las personas responsables de manejar el dinero que se recibe vía transferencia bancaria para luego efectuar los correspondientes pagos a los beneficiarios del Programa, a los efectos de delimitar las responsabilidades inherentes a las funciones de manejo de fondos, como así también para mejorar el control interno en los procedimientos establecidos en el Programa.

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
v.b.	<i>M</i>


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia